

Arica, 16 de Diciembre de 2020
GGE 153/2020

Señor
Rodrigo Pinto Astudilo
Gerente General
Empresa Portuaria Arica
Presente

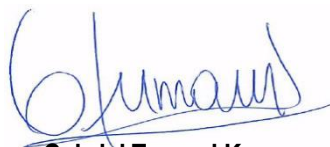
Ref.: Envío Tarifas Máximas 2021

De nuestra consideración,

Enviamos tarifas máximas para el periodo 2021, según lo establecido en el Contrato de Concesión artículo 10, sección 10.2 y 10.3, las cuales serán publicadas previa aprobación de EPA.

Código	Descripción de la faena	Unidad de cobro	USD
TSM-101	Uso de Muelle a la Nave	Usd/Metro-loa-hora	3.56
TSM-102	Uso de Muelle a la carga	USD/ton	2.29
TST-111	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 20 pies	Usd/Cont.	114
TST-112	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 40 pies	Usd/Cont	171
TST-113	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 20 pies	Usd/Cont	114
TST- 114	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 40 pies	Usd/Cont	171
TST- 115	Desembarque/Embarque de Carga General Fraccionada	Usd/Ton	8,68
TST- 116	Desembarque/Embarque de Vehículos y Automotores	Usd/Ton	8,68
TST- 117	Desembarque/Embarque de Gráneles Limpios	Usd/Ton	8.5
TST-118	Desembarque/Embarque de Gráneles Sucios	Usd/Ton	8.5
TCD- 221	Consolidación o Desconsolidación de contenedores 20 pies	Usd/Cont.	287.11
TCD- 222	Consolidación o Desconsolidación de contenedores 40 pies	Usd/Cont.	355.47
TSV- 269	Derecho de uso de vía férrea	Usd/Carro	4.10
TEP- 501	Uso de infraestructura y accesorios para pasajeros	Usd/Pasajero	6.84

Sin otro particular y a la espera de vuestra conformidad, le saluda atentamente a usted,



Gabriel Tumani Karmy
Gerente General
Terminal Puerto Arica

HGH-VBT
c.c. Archivo.

GERENCIA GENERAL

Carta N° **489** /

Ref.: Ajuste de las tarifas de los servicios sujetos a valores máximos.

Ant.: Carta TPA GGE 153 de fecha 16 de diciembre del 2020.

Arica, 22 de diciembre de 2020.

**Señor
Gabriel Tumani Karmy
Gerente General
Terminal Puerto Arica S. A.
Email: gtumani@tpa.cl
s.gerencia@tpa.cl
r.arispe@tpa.cl**

Presente

De nuestra consideración:

En respuesta a carta citada en antecedentes y conforme a lo establecido en la Sección 10 del Contrato de Concesión, se ha procedido a registrar su propuesta de Tarifas de los Servicios sujetos a Valores Máximos, conforme a lo estipulado en la Sección 10.3. Índice Ajustado, es decir, TTC, TTF, TTG, TMC y TMN.

De esta manera, informamos a Ud., que se aprueban las tarifas de los servicios señalados anteriormente como, asimismo, las tarifas propuestas para los servicios catalogados como TUV, TPX y TCC, también sujetos a valores máximos, de acuerdo con el Anexo CI del Contrato de Concesión.

Se autoriza su publicación, las que podrán aplicarse a contar del plazo establecido en la Sección 10.2 (a).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

**RODRIGO PINTO ASTUDILLO
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA**

RPA/AGE/RAS.
c.c.: Archivo